San José de Cúcuta, 28 de septiembre de 2022

Señora
ROSSANA CUADROS MIRANDA
Representante legal
MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 901567494-7
Calle 19 No. 9 61 – Paramo
Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono: 3237945253
Email: mcingesi@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta
Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-045-CTC-2022

Atento saludo.

Obrando en calidad de Directora General del Centro Tecnológico de Cúcuta, nombrada mediante Decreto número 0106 de fecha dos (02) de mayo de 2022, cargo para el cual tomé posesión el día cuatro (04) de mayo de 2022, según consta en el Acta de Posesión número 027 del día cuatro (04) de mayo de 2022, en uso de las facultades contenidas en el artículo 8 del Decreto 059 de 2004, y en atención a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, por medio del presente escrito le comunico que una vez evaluada su propuesta y verificados los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MC-045-CTC-2022, se determinó que cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio, conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que su propuesta, presentada dentro del proceso de selección ha sido aceptada en todas sus partes y contenido; motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado en las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA".** La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás establecidas en los diferentes documentos del proceso.

Atendiendo a la propuesta presentada, el contratista deberá suministrar los bienes requeridos en el objeto de la presente contratación con observancia de las siguientes especificaciones técnicas:

TEMS	BIEN -CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANT
1	Alambre para instalaciones eléctricas. Color rojo. Calibre N°14	METRO	50
2	Alambres instalaciones eléctricas. Color blanco. Calibre N° 14	METRO	50
3	Cajas eléctricas de lujo de 4 x 2	UNIDAD	30
4	Tomacorrientes dobles	UNIDAD	30
5	Chazos concreto 3/8	UNIDAD	100
6	Tornillos 3/8 zincado	UNIDAD	100
7	Paquete de toallas desechables de papel para manos tipo z natural x 150 unidades	PAQUETE	600
8	Canaleta plástica adhesiva 20*12	METRO	80
9	Canaleta plástica adhesiva 7*12	METRO	80

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la

entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, en los estudios previos, en la invitación pública y en la propuesta, corresponderá al contratista cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el objeto contractual denominado "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y BIOSEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA".** El valor del Contrato será la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($7.886.534)** IVA incluido.

b) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

c) Suministrar oportunamente los materiales requeridos por la entidad, los cuales deben ser de la mejor calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

d) Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecido en el presente documento.

e) Reponer todos los productos que se encuentren averiados físicamente, o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el CTC en los tiempos establecidos para reposición de que trata el siguiente literal.

f) Garantizar la buena calidad de los bienes. En tal sentido debe garantizar que dentro de las 8 horas hábiles siguientes al reclamo o aviso de cambio, lo hará efectivo o realizará la atención correspondiente.

g) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.

h) Atender las observaciones y requerimientos que formule el CTC por conducto del supervisor del Contrato.

i) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

j) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

k) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

l) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y obstrucciones que pudieran presentarse.

m) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($7.886.534) IVA incluido, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: Se pagará el valor del contrato así: Pago único, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

a) formato informe de cumplimiento
b) formato acta de pago y supervisión
c) Comprobante de entrada de elementos a almacén
d) Paz y salvo de Proveedores de bienes o insumos expedido por el área de Almacén.
e) Acreditación de pago de estampillas

f) Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.

Para efectos del pago, debe aportar al Centro Tecnológico de Cúcuta certificación de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El término de duración del contrato es de cinco (5) días hábiles, previa suscripción del Acta de Inicio por las partes con el visto bueno del supervisor designado y cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del contrato.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 09 018 del 15 de septiembre de 2022, expedido por el área de Gestión Presupuestal, Rubro: 2.11.2.1.2.02.01.002 denominado "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero."

OCTAVA. GARANTÍAS: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, con ocasión de la ejecución del contrato, con los siguientes riesgos asegurados:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal delos perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando elincumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuandoel contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte **(20%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de losbienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar en un (1) día hábil siguiente a la publicación en SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta las garantías a favor del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA identificado con NIT 807009100-7.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Centro Tecnológico de Cúcuta, Av. 6 No. 3 – 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander.

DÉCIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista y sus anexos.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: La supervisión del contrato estará a cargo de Tehin Andujar Jauregui Mancipe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.245.400, Auxiliar Administrativo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Tecnológico de Cúcuta.

DÉCIMA SEGUNDA. UNIDAD DE MATERIA: Los demás términos y condiciones no mencionados en este documento y que fueron previamente establecidos en los estudios previos y la invitación pública No. MC-045-CTC-2022 y así mismo aceptados por el contratante al momento de presentar su oferta, se entenderán inmersos en los compromisos adquiridos por las partes.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 de artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, este documento junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor, el cual se identificará como MC-045-CTC-2022.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2022.

Sin otro particular,

SANDRA YUDITH PARRA TORRES
Directora General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Sergio Enrique Rosas – Asesor Jurídico Externo